



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7107011 Radicado # 2026EE224537 Fecha: 2026-10-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER200837** del 10/09/2026.
Registro de Petición 6449472026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

“(...) BUENOS DIAS, INFOMARLES QUE UN ARBOL SECO ESTA EN LA ENTREDA DEL CONJUNTO SOBRE LA CALL 22A, CALLE 22A #48-38. SENDEROS DEL SALITRE LL (...)”.

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Entidad, realizó visita para la evaluación silvicultural correspondiente el día 24/09/2026, en andén de espacio público del costado noroccidental del predio ubicado en la CL 22 A 48 38, encontrando el árbol objeto de la petición que corresponde a la especie eugenia (*Eugenia myrtifolia*), registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU con código 16010202000386, el cual presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse seco en pie, por lo cual requiere tratamiento silvicultural.

De tal manera se generará concepto técnico de manejo silvicultural de arbolado urbano mediante el cual se autorizará al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, para realizar la intervención silvicultural en el individuo.

Por consiguiente, una vez sea notificado al autorizado, se procederá al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la tala del árbol, esto es, la plantación de individuos como medida de compensación, en la cantidad que allí se indica.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el artículo 273° del Decreto 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

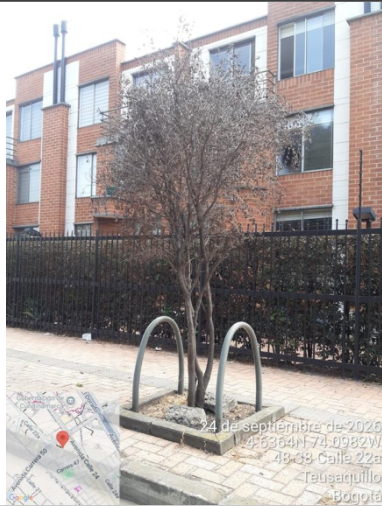
En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/tramites-y-servicios>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER200837 del 10/09/2026.

	
Foto 1. Placa de ubicación de la visita.	Foto 2. Vista general árbol de eugenia seco en pie (objeto de petición), emplazado en andén de espacio público en el costado noroccidental de la dirección.
	
Foto 3. Vista detalle #1 árbol de eugenia seco en pie (objeto de petición).	Foto 4. Vista detalle #2 árbol de eugenia seco en pie (objeto de petición).

Elaboró:

JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

01/10/2026

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS: SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

01/10/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

